



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vista la resolución n° 2422/2018 (conf. fs. 2/12); y

Considerando:

Que la citada resolución indica que el llamado a cubrir cargos que por la misma se propicia sea publicado en un diario de circulación nacional (ver fs. 9).

Que a fs. 1, 13/61, 63/67 y 69 obran las especificaciones técnicas, las gestiones realizadas, los presupuestos de distintas casas del ramo y la solicitud elevada por el Centro de Asistencia Judicial Federal, a partir de los cuales la citada dependencia presta conformidad según consta a fs. 62 para publicar con la firma “NEW GROUP S.A.”, cuya oferta resulta ser técnicamente admisible.

Que a fs. 68 obra la factura n° B0003-00000648, debidamente conformada por el Centro de Asistencia Judicial Federal (conf. fs. 73).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 75 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a imputar, liquidar y abonar la factura n° B0003-00000648 de la firma “NEW GROUP S.A.” (conf. fs. 68) por la suma total de pesos treinta y tres mil ciento nueve con cuarenta y siete centavos (\$33.109,47).

2º) Imputar el gasto total que demande la presente a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-5-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

MGC